



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
JMS / IAV / LAFJ / MCC / RP / M / GDR / GAB / FCU / Ke

01
URGENTE

0-2948



VISTOS:

1. Decreto Exento N°2640 de fecha 09 de julio de 2025 de Alcalde de la I. Municipalidad de Cauquenes, que Aprueba Bases Administrativas, Términos de Referencia y Anexos correspondientes a la Licitación Pública para el "CONTRATO SUMINISTRO CANASTAS PLAN ASISTENCIAL MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES 2DO SEMESTRE 2025". ✓
2. Certificado N°165 de fecha 07 de agosto de 2025, que certifica que en Sesión Ordinaria N°25 de fecha 07 de agosto de 2025, se acuerda aprobar la adjudicación y posterior contratación para el "CONTRATO SUMINISTRO CANASTAS PLAN ASISTENCIAL MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES 2DO SEMESTRE 2025", al oferente SOCIEDAD DE INVERSIONES VALENZUELA SPA. ✓
3. Certificado N°104 de fecha 19 de junio de 2025 de Directora de Administración y Finanzas, mediante el cual certifica la disponibilidad presupuestaria para la realización del presente proceso licitatorio.
4. Acta de Evaluación firmado por la Comisión Evaluadora de fecha 05 de agosto de 2025.
5. Acta Apertura Electrónica de la Adquisición ID: 4372-39-LQ25, de fecha 21 de julio de 2025.
6. Decreto Exento N°2781 de fecha 21 de julio de 2025 del Alcalde de la I. Municipalidad de Cauquenes, mediante el cual se designa la comisión evaluadora de la licitación. ✓
7. Decreto Exento N°2813 de fecha 24 de julio de 2025 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
8. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Lo dispuesto en el Decreto N°661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.
10. La Ley 21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
11. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
12. Lo establecido en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República. ✓

CONSIDERANDO:

La necesidad de la Municipalidad de Cauquenes, en su rol de velar por el desarrollo social y bienestar de la población de la comuna, le corresponde brindar asistencia social a través de canastas de alimentos para las personas en estado de manifiesta necesidad o precariedad, para lo que debe disponer de los medios para que dicha ayuda sea pertinente y sobre todo oportuna, es decir; que los carenciados puedan contar con lo que requieren cuando su situación lo amerita.

DECRETO:

- 1°. **DECLÁRESE INADMISIBLE**, la propuesta del oferente EMERGENZA SPA, por NO presentar la muestra obligatoria según lo detallado en punto de 1.1.1 del Acta de Evaluación.
- 2°. **DECLÁRESE INADMISIBLE**, la propuesta del oferente EL OSO SPA, por NO presentar la muestra obligatoria según lo detallado en punto de 1.1.1 del acta de Evaluación.

14/20/25

- 3°. **DECLÁRESE INADMISIBLE**, la propuesta del oferente JOSÉ LEAL Y COMPAÑÍA LIMITADA, por Presentar: 2 productos con fechas de vencimiento menor a 8 meses según lo detallado en el punto 1.1.1. del Acta de Evaluación.
- 4°. **DECLÁRESE INADMISIBLE**, la propuesta del oferente CLAUDIO ARTURO FUENTES YÁÑEZ, por Presentar: 2 productos con fechas de vencimiento menor a 8 meses según lo detallado en el punto 1.1.1. del Acta de Evaluación.
- 5°. **DECLÁRESE ADMISIBLE**, la propuesta del oferente DISTRIBUIDORA DEL MAULE LTDA, por Presentar: Anexo N°2 (Declaración Jurada Simple), Anexo N°4 (Formulario Propuesta Económica) con un monto de \$29.555 (**\$35.170 Impuesto Incluido**) y Anexo N°3 (Formulario Propuesta Técnica), necesarios para evitar la inadmisibilidad según punto 10.5 detallado en Bases Administrativas.
- 6°. **DECLÁRESE ADMISIBLE**, la propuesta del oferente FLAVIO RICARDO SOBARZO FRIZ, por Presentar: Anexo N°2 (Declaración Jurada Simple), Anexo N°4 (Formulario Propuesta Económica) con un monto de \$30.500 (**\$36.295 Impuesto Incluido**) y Anexo N°3 (Formulario Propuesta Técnica), necesarios para evitar la inadmisibilidad según punto 10.5 detallado en Bases Administrativas.
- 7°. **DECLÁRESE ADMISIBLE**, la propuesta del oferente SERVICIOS INTEGRADOS SIDAPT LTDA., por Presentar: Anexo N°2 (Declaración Jurada Simple), Anexo N°4 (Formulario Propuesta Económica) con un monto de \$28.339 (**\$33.723 Impuesto Incluido**) y Anexo N°3 (Formulario Propuesta Técnica), necesarios para evitar la inadmisibilidad según punto 10.5 detallado en Bases Administrativas.
- 8°. **DECLÁRESE ADMISIBLE**, la propuesta del oferente SOCIEDAD DE INVERSIONES VALENZUELA SPA, por Presentar: Anexo N°2 (Declaración Jurada Simple), Anexo N°4 (Formulario Propuesta Económica) con un monto de \$25.511 (**\$30.358 Impuesto Incluido**) y Anexo N°3 (Formulario Propuesta Técnica), necesarios para evitar la inadmisibilidad según punto 10.5 detallado en Bases Administrativas.
- 9°. **ADJUDIQUÉSE**, la propuesta pública ID: 4372-39-LQ25 "CONTRATO SUMINISTRO CANASTAS PLAN ASISTENCIAL MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES 2DO SEMESTRE 2025", al oferente SOCIEDAD DE INVERSIONES VALENZUELA SPA., RUT: 77.212.675-1, por un monto por canasta de \$30.358 (*Impuesto Incluido*) y un monto total del contrato de suministro de \$180.000.000 (*Impuesto Incluido*); con un plazo de Entrega Normal de 1 día corrido, un plazo de Entrega de Emergencia de 3 horas y un plazo de vigencia del contrato desde la aceptación de la orden de compra y hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar la disponibilidad presupuestaria.
- 10°. **TÉNGASE**, como parte integrante del presente decreto, Acta de Evaluación de fecha 05 de agosto de 2025.
- 11°. **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl
- 12°. **IMPÚTESE**, el gasto derivado de la presente adjudicación a la Cuenta N°215-22-01-001 (4-29) (Plan Asistencial) del Presupuesto Municipal año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

Distribución:

- DIDECO (Plan Asistencial)
- Tesorería
- Carpeta Adquisición.
- Oficina de partes.